

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

073-2017

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil diecisiete el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **SETENTA TRES** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de: _____, quien solicita: **1. Cuál es el aproximado de jóvenes que hacen Deporte en El Salvador.**

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Mediante correo electrónico, la información donde se encuentran la respuesta a la solicitud, enviada por la Gerencia Deportiva.
- 2.- **NOTIFIQUESE:** La presente resolución a la parte interesada.


Lic. José Rene' Cisneros Peña
Oficial de Información Interino.



DEPORTE SOMOS TODOS